

ESTUDIO DESCRIPTIVO SOBRE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN EL DISTRITO MADRILEÑO DE TETUÁN

NIEVES RODRÍGUEZ BOLLO¹

RESUMEN: Este estudio surge de mi permanencia en los Servicios Sociales del distrito madrileño de Tetuán y nos acerca a la realidad de las personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI), profundizando en sus características sociodemográficas.

En la exposición del marco teórico analizo la evolución del Estado de Bienestar en España, así como el fenómeno de la exclusión social y la importancia de los salarios sociales. Seguidamente, presento la metodología utilizada en la que hay que significar que la muestra representa un tercio de la población que percibe RMI en el distrito citado. Tras el proceso de análisis de los datos se exponen las conclusiones con las diferencias encontradas en función del sexo y de las cargas familiares.

PALABRAS CLAVE: Exclusión social, Estado de bienestar, Servicios sociales, Salarios sociales, Renta mínima, Cargas familiares.

ABSTRACT: This work comes as a result of my experience in the Social Services of Tetuán District in Madrid City, and approaches us to the real life of people getting Insertion Minimum Rent (IMR), taking into account their sociodemographic features.

In the review of the theoretical study I focus on the evolution of the Welfare System in Spain, along with the social exclusion fact and the importance of Social Salaries. Then I explain the methodology pointing out that the sample means a third of the population getting the IMR in Tetuán District. After the Data Analysis we present the conclusions considering the differences between sexes and the family burdens.

KEY WORDS: Social exclusion, Welfare state, Social services, Social salaries, Minimum income, Family burdens.

¹ Diplomada en Trabajo Social y Licenciada en Sociología.
E.-mail: nievesrodri22@hotmail.com

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Una de las funciones más relevantes de la Administración Pública es la de dar respuesta a las demandas de la población, adaptándose a las nuevas necesidades que surgen en una sociedad cambiante y multiforme como en la que nos encontramos.

Es en esta transformación continua de la sociedad donde gran parte de la población no cuenta con los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades básicas, viéndose obligados así a pedir apoyo a otras personas o instituciones cercanas.

Los cambios a los que se ha visto sometida la sociedad de hoy en día han supuesto nuevos retos tanto para el Estado como para los propios ciudadanos que lo integran, ya que la sociedad reclama una mayor exigencia y adaptación a dichos cambios que, en muchas ocasiones, son demasiadas las personas las que no pueden hacer frente a estas nuevas circunstancias, así como satisfacer sus propias necesidades, por lo que quedan expuestas a situaciones de riesgo de exclusión social.

Cada vez más, la exclusión está formada por las víctimas de la modernidad, es decir, de la competitividad; por esa pequeña parte de los jóvenes parados que no llega a enganchar nunca con la formación y el empleo, por las mujeres que quedan solas a cargo de sus hijos en una sociedad en la que son necesarios dos sueldos para vivir y por las personas a quienes la sobrecarga de un mundo cada vez más complejo les hace vulnerables de repente.

La necesidad de establecer en todos los países de la Unión Europea un ingreso mínimo garantizado, como elemento fundamental en las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social ha sido objetivo durante los últimos años de diversas decisiones de la propia Unión Europea. Es en este contexto, donde se crea la Renta Mínima Inserción (RMI) como un recurso que garantiza un mínimo nivel de ingresos a aquellas personas que se encuentran en una situación de desprotección y les ofrece apoyos para su inserción o reinserción social y laboral.

En los últimos años, los Servicios Sociales Municipales están adquiriendo una creciente complejidad: por un lado las leyes les otorgan nuevas competencias y por otro, se producen cambios sociodemográficos que hacen aflorar nuevas necesidades sociales.

La situación del mercado laboral y las reducciones en la protección por desempleo están haciendo acudir a los Servicios Sociales demandando rentas mínimas a personas y familias que hasta hace poco eran normaliza-

das. De esta forma, los Servicios Sociales contribuyen al desarrollo e incremento del bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.

1.1. EL ESTADO DE BIENESTAR COMO REFERENTE DEL EQUILIBRIO DE UN PAÍS:
EL MERCADO DE TRABAJO Y EL PAPEL DE LA FAMILIA

El Estado de Bienestar es un cierto nivel de desarrollo económico que garantiza empleo y rentas a la población y un sistema público que garantiza la cobertura de servicios básicos y la corrección de las situaciones de necesidad no cubiertas por el mercado. Se trata de lograr una distribución de la renta con cierto nivel de igualdad y que garantice a toda la población un mínimo de recursos y de bienes básicos².

El origen del Estado de Bienestar se sitúa entre 1870 y 1915, desarrollándose principalmente en las sociedades occidentales durante el primer tercio del siglo xx y su compromiso es el de alcanzar el pleno empleo, la cobertura universal de servicios sociales y garantizar unos ingresos mínimos a todos los ciudadanos.

Hasta hace poco la familia dependía del hombre como cabeza de familia. Éste era su principal sustentador e incluso los trabajadores poco cualificados podían contar con una estabilidad laboral hasta llegada su jubilación. Hoy en día, el hombre que mantiene a la familia todavía existe, pero cada vez es más difícil que un solo sueldo dé sustento a toda una familia, por lo que se ha hecho necesario que la mujer también trabaje.

Es cierto que se ha producido un importante cambio de rol en las mujeres, debido a su incorporación masiva al mundo laboral pero, a la vez que se ha incrementado el número de mujeres trabajadoras y se hace más normal que ambos miembros de la pareja trabajen, emergen nuevas formas de mantenimiento del hogar, las cuales entrañan unos grandes riesgos de pobreza. Y esta situación se ve agravada cuando se trata de familias monoparentales en las que la figura paterna no está presente ni en el cuidado de los hijos ni en la manutención de los mismos.

En este sentido, los sistemas públicos de protección han sido un elemento fundamental de apoyo a la mujer, permitiendo que las cargas familiares fueran menores: escuelas infantiles, centros de mayores, colegios, guarderías, hospitales... Todo ello ha facilitado la incorporación al mercado laboral de las mujeres como un elemento activo de la sociedad actual. A pesar de

² MUÑOZ DE BUSTILLO LLORENTE, R., «El Estado de Bienestar en el cambio de siglo», Alianza Editorial, Madrid 2000.

ello, la familia sigue siendo un sistema complementario de protección que soporta una carga demasiado pesada siempre en manos femeninas.

Por ello, es imprescindible generar servicios de apoyo que garanticen que la mujer no siga siendo la gran perjudicada en la participación social, laboral y política.

El empleo sigue considerándose el cauce principal de integración social y realización personal para la mayor parte de los ciudadanos. Las personas necesitan formar parte de la población activa con trabajo para poder, no sólo cubrir sus necesidades básicas, sino también para convertirse en seres integrados en la sociedad. El trabajo se ha convertido en algo tan importante que permite a la persona desarrollarse, crecer, madurar..., y lo más importante, le convierte en ser incluido dentro de la sociedad a la que pertenece. Por lo tanto, si una persona no tiene empleo, se convierte, en muchos casos, inevitablemente en un ser excluido. Porque hoy en día estar excluido del mercado laboral es estar excluido de casi todos los ámbitos de la vida social.

Vivimos en un mundo globalizado, en el que el poder económico se concentra en pocas manos y los continuos cambios que se han ido produciendo con el tiempo en nuestra sociedad han favorecido el desarrollo y evolución de gran parte de la población, pero también han contribuido a dejar de lado a aquellas personas cuyos recursos para desenvolverse en la vida diaria eran limitados, lo que ha hecho que éstas actualmente se encuentren en una situación totalmente desfavorecida.

Desde los años ochenta, con la aparición de las nuevas tecnologías, se ha experimentado un cambio en las condiciones de trabajo de las personas. Las nuevas exigencias del mercado laboral requieren una mayor competencia y una mayor cualificación por parte de los trabajadores, lo que ha contribuido a que las personas con baja o nula cualificación queden excluidas del sistema, teniendo que desempeñar los trabajos más precarios.

Los contratos basura, los temporales y la inestabilidad laboral provocan la pérdida de poder adquisitivo con el consiguiente empobrecimiento y carencia de recursos de subsistencia, potenciando la economía sumergida. El deterioro del mercado laboral se caracteriza por la creación de empleo de baja calidad y que paga poco. A esto, se le suma la inestabilidad laboral y el miedo a la pérdida del empleo que afecta a un gran número de personas.

Ante este problema, la creación de un trabajo decente es la aspiración que gobiernos, sociedades o individuos deben compartir.

1.2. SALARIOS SOCIALES COMO ELEMENTOS COMPENSADORES DE NECESIDADES Y DÉFICITS

Los programas autonómicos de rentas mínimas son conocidos popularmente como «salarios sociales», pero ninguno de ellos está implantado bajo este nombre. Se trata de un conjunto de programas creados entre 1989 y 1993, destinados a atender a las personas más desfavorecidas y en peores condiciones de subsistencia. Se localizan de forma residual dentro del sistema de protección social español, están gestionadas por los servicios sociales y tienen como rasgo común ofrecer un ingreso mínimo garantizado en situaciones de necesidad probada.

Las rentas mínimas son prestaciones económicas concebidas para que ningún ciudadano se quede sin nada para vivir y marcan un nivel mínimo de la protección social. Son programas que constituyen una última red de seguridad para que ningún ciudadano viva sin un mínimo de recursos económicos.

El primer programa de rentas mínimas se creó en el País Vasco, en 1989, a raíz del compromiso que establecieron las instituciones vascas para poner en marcha un plan integral de lucha contra la pobreza. A partir de entonces, se inició un proceso de difusión, cuyo resultado fue que en el plazo de cinco años se completó la red territorial.

Entre los modelos de políticas de garantía mínima de ingresos puestos en marcha por las diferentes Comunidades Autónomas, se aprecia una notable heterogeneidad pero, a pesar su diversidad, se pueden considerar una serie de rasgos comunes:

- Se toma como unidad de referencia la unidad de convivencia.
- Para acceder a ellos se debe demostrar un nivel de ingresos inferior a un determinado baremo.
- La concesión se hace por un periodo de tiempo determinado. La prórroga de la prestación difiere de unos casos a otros.
- Vinculan la prestación económica a acciones de inserción.

1.2.1. Antecedentes de la Renta Mínima de Inserción

Una de las características más notorias de los Estados de Bienestar europeos es el establecimiento de sistemas públicos de protección social. En ellos, el bienestar y la riqueza no provienen sólo del empleo, aunque éste deba seguir constituyendo el factor principal, sino además de prestaciones públicas de protección ante la enfermedad, la iniciativa laboral, la discapacidad, la vejez u otras circunstancias que sitúan a la persona en estado de desventaja social. Junto a ellas, reside una última red de protección que asegura que

ninguno de sus ciudadanos carece de unos recursos básicos para la supervivencia digna.

La actual RMI tiene como antecedente en la Comunidad de Madrid el Ingreso Madrileño de Integración (IMI), establecido en el año 1990. Su nacimiento en Madrid coincidió con el establecimiento y regulación de las prestaciones contributivas del Sistema de Seguridad Social. Madrid fue una de las Comunidades Autónomas en dar los primeros pasos hacia un programa de renta mínima.

El IMI fue creado mediante el Decreto 73/1.990, de 19 de julio e incorporaba dos prestaciones: una prestación económica periódica de cuantía diferencial, destinada a la cobertura de necesidades básicas y los Proyectos de Integración, que incluían las actividades destinadas a la promoción social y personal.

La atención a las personas socialmente excluidas venía siendo prestada en la Comunidad de Madrid a través del IMI pero, transcurridos diez años, era necesaria una revisión y una nueva regulación que mejorase algunos aspectos de la normativa anterior, por lo que el Gobierno Regional dio un paso decisivo para establecer una nueva prestación, que no sólo sustituyera al IMI, sino que ampliara sus contenidos y lo dotara de un mayor rango jurídico.

1.2.2. *Medida reguladora: Ley 15/2001, de 27 de diciembre de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid, que tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de promoción y ayuda a los grupos sociales necesitados de especial atención, debe poner en marcha mecanismos de solidaridad hacia los sectores excluidos, de tal forma que se intente su incorporación al proceso de desarrollo económico y social y se eviten las formas más dramáticas de exclusión. Y es, en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, donde se reconoce a los ciudadanos de ésta un doble derecho social: el derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no puedan obtenerlos del empleo o de regímenes de protección social y el derecho a recibir apoyos personalizados para su inserción social y laboral.

Las RMI son programas de competencia autonómica que consisten en una prestación económica asistencial, diferencial y subsidiaria, asociada con la puesta en marcha de medidas de acompañamiento, formativas y ocupacionales que tienden a la integración social de la persona beneficiaria y su tramitación corre a cargo de los Servicios Sociales municipales correspondientes.

Se trata de un sistema de rentas descentralizado, administrado y financiado por las diferentes comunidades autónomas.

La RMI constituye la última red de seguridad económica para aquellas personas en edad de trabajar y en situación de exclusión que no tienen acceso a mecanismos contributivos de protección. Supone, al mismo tiempo, un importante avance con respecto al Programa de Ingreso Madrileño de Integración (IMI), ya que ahora se eleva a derecho subjetivo la protección económica y social de los sectores más desfavorecidos, se mejora la cuantía de la prestación económica y se amplía el nivel de cobertura de protección a otros grupos o situaciones en desventaja social no contemplados en el IMI. Es, en definitiva, un paso adelante en la lucha por la igualdad y la cohesión social de la sociedad madrileña.

2. METODOLOGÍA

2.1. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Objetivo general

El principal objetivo de esta investigación es determinar el perfil socio-demográfico de la persona que recibe RMI en el distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid.

Objetivos específicos

1. Conocer cuál es el colectivo más frecuente de percepción de RMI.
2. Determinar si existen diferencias en la cuantía percibida en función del sexo.
3. Analizar la influencia de las cargas familiares en la consecución de la percepción de RMI.

Hipótesis

1. Existen diferencias significativas en cuanto al origen de las personas perceptoras de RMI que residen en Tetuán.
2. Las mujeres perceptoras de RMI del distrito de Tetuán obtienen una mayor cuantía de renta que los hombres.
3. Es bastante frecuente entre las personas que perciben RMI el tener cargas familiares.

2.2. PROCESO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se plantea dentro de la problemática de exclusión social que presentan hoy en día las personas que perciben RMI en el distrito madrileño de Tetuán. De ahí que el ámbito en el que se ha realizado la investigación sea de carácter local. Los datos se han recogido en el Centro de Servicios Sociales de dicho distrito municipal.

El método de investigación empleado para el estudio es cuantitativo, diferenciando dos niveles, uno analítico a partir del cual se ha procedido a la investigación sobre fuentes documentales y un estudio de casos descriptivo, dirigido a lograr identificar la relación que puede existir entre las diferentes variables estudiadas y hasta qué punto éstas han podido influir en la situación en la que se encuentra la persona perceptora. De esta forma, lo que se pretende es analizar y evaluar el perfil de la persona que recibe RMI.

En primer lugar, se ha realizado una búsqueda y análisis de la bibliografía referida al tema y se han seleccionado documentos para constituir un marco teórico que justifique la cuestión planteada en el proyecto. Al mismo tiempo, se han ido diseñando las variables a estudiar, plasmándolas en un documento Excel para facilitar, posteriormente, la recogida de información.

A continuación, se ha seleccionado la muestra objeto de estudio y se han extraído los datos tanto de los propios expedientes como del programa informático utilizado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Una vez seleccionados los casos que se van a estudiar, se recogen los datos que hacen referencia a las variables escogidas para analizar y que ayudan a poner en contexto la situación objeto de estudio y se transcriben en el documento de Excel que ya está elaborado.

Como ya se ha comentado anteriormente, se ha realizado un análisis cuantitativo, en el que se ha utilizado el programa informático SPSS para volcar los datos, para posteriormente poder obtener unas conclusiones de los datos estudiados, así como de las hipótesis planteadas al inicio del proyecto.

Con ello, se pretende comprobar si se ha respondido a los objetivos que se pretendían y de qué forma.

2.3. MUESTRA

El principal y primer requisito para formar parte de la población de estudio es ser perceptor de RMI.

La muestra se seleccionó en el mes de enero de 2007 y los datos se fueron recogiendo durante los meses de enero, febrero y marzo, en función de la disponibilidad del centro para prestar sus servicios (expedientes, despacho, archivos, ordenador...).

La muestra objeto de estudio ha sido seleccionada de forma aleatoria, teniendo en cuenta las diez zonas en las que se divide el distrito de Tetuán, dado que las características de una zona a otra no son uniformes ni comunes. De cada tres casos se ha escogido el primero.

La muestra estudiada es tan grande porque se han tenido en cuenta sujetos de las diez zonas del distrito, representando a una tercera parte de la población (362 personas perceptoras de RMI en total).

2.4. VARIABLES DEL ESTUDIO

<p style="text-align: center;"><i>ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona • Sexo • Edad • Estado civil • Permanencia del cónyuge en España • Reconocimiento de los hijos por parte del padre • Percepción de pensión alimenticia por parte de la pareja • Origen • Número de hijos • Edad de los hijos • Permanencia de los hijos en España <p style="text-align: center;"><i>ÁMBITO LABORAL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación laboral • Alta en la Seguridad Social en el último año 	<p style="text-align: center;"><i>ÁMBITO RELACIONAL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de apoyo familiar • Red de apoyo social <p style="text-align: center;"><i>ÁMBITO SOCIOSANITARIO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemática de salud asociada • Mujer maltratada <p style="text-align: center;"><i>ÁMBITO RESIDENCIAL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de vivienda • Vivienda compartida • N.º personas que forman la unidad de convivencia • Precio mensual de la vivienda • Condiciones de la vivienda 	<p style="text-align: center;"><i>ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Intensidad de la intervención • Valoración del proceso de intervención • Duración de la prestación • Se percibió IMI antes que RMI <p style="text-align: center;"><i>ÁMBITO ECONÓMICO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Importe
---	---	--

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS

El distrito de Tetuán se estructura en seis barrios pero, funcionalmente con respecto al trabajo de los Servicios Sociales, se divide en diez zonas, de las que se ha seleccionado de forma aleatoria la muestra objeto de estudio.

En el cuadro de abajo, se señala la denominación de los seis barrios con sus zonas de pertenencia.

CUADRO 1
BARRIOS Y ZONAS DE TETUÁN

<i>Barrios</i>	<i>Zonas</i>
Bellas Vistas	1-2-10
Cuatro Caminos	3-4
Castillejos	5
Almenara	5-6-7-8
Valdeacederas	7-8-9
Berruguete	9-10

En relación a la distribución de la muestra, llama la atención la zona 6, en la que se produce una mayor concentración de la población objeto de estudio.

3.1. ANÁLISIS DE VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

De los casos estudiados sobre las personas perceptoras de RMI en el distrito de Tetuán, 35 corresponden a hombres y 86 a mujeres, representando porcentualmente los primeros a un 29% de la muestra estudiada y a un 71% las segundas.

Si prestamos atención a la variable «Zona», vemos que en la zona 6 es donde se da una mayor frecuencia de casos, representando aproximadamente a una tercera parte de la muestra objeto de estudio (32%), lo que significa que es la zona donde más perceptores de RMI podemos encontrarnos, como anteriormente ya habíamos señalado. En cuanto a las diferencias por sexo, la zona donde existen más mujeres como titulares de la RMI es la zona 6, mientras que un cuarto de los hombres titulares (25,7%) viven en la zona 7.

Existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables (*sexo y zona*), ya que el valor de Chi cuadrado es elevado y su significación asintótica es inferior a 0,05, siendo la fuerza de dicha relación de carácter débil ($N=121$; $X^2=23,762$; $p=0,005$; $V=0,443$).

Respecto a la edad de la muestra en función del sexo, (gráfico 1), podemos apreciar que el intervalo de edad en el que hay más mujeres perceptoras de RMI es el que comprende las edades de 26-32 años, seguido por el intervalo que abarca de 33 a 39 años. Por otro lado, los hombres percepto-

res de RMI suelen tener, en su mayoría, entre 54 y 60 años, pero también hay una gran cantidad de ellos que se sitúan entre los 40 y los 53 años de edad.

Las mujeres se agrupan en las edades más tempranas sumando un 62,8% en las edades comprendidas entre dieciocho y treinta y nueve años, en cambio, el 71,4% de los hombres, se agrupa entre los 40 y los 60 años de edad.

Si observamos el valor de Chi cuadrado, vemos que es bastante elevado, lo que significa que la diferencia entre las frecuencias esperadas y obtenidas es bastante significativa y, por tanto, existe una relación de dependencia estadísticamente significativa entre las variables «sexo» y «edad». El valor de la V de Cramer nos indica que la fuerza de la asociación entre ambas variables dependientes es débil ($N=121$; $\chi^2=22,154$; $p=0,001$; $V=0,428$).

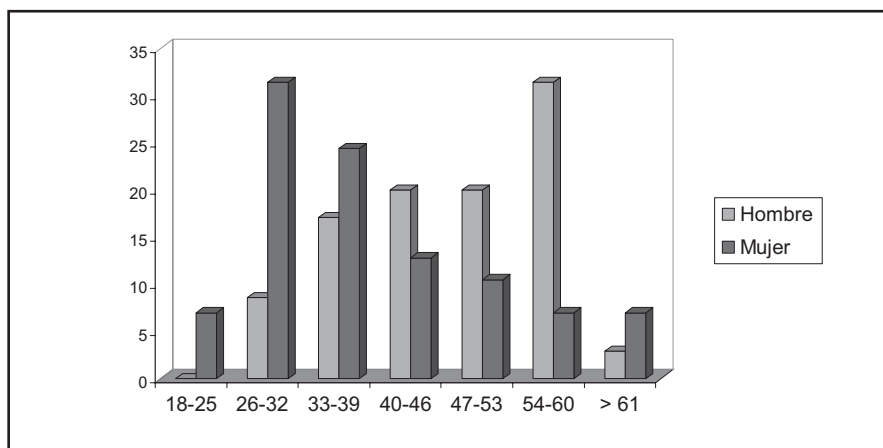


GRÁFICO 1.—Edad de la muestra en función del sexo.

En cuanto al origen de la muestra (tabla 1), vemos que hay más personas españolas que cobran RMI que inmigrantes, entendiendo éstos como las personas no nacidas en España aunque tengan papeles en regla o nacionalidad española. A pesar de ello, el porcentaje de inmigrantes también es elevado, pero lo que realmente llama la atención es la cantidad de personas de etnia gitana que perciben RMI, motivo por el que se han considerado como un grupo aparte al considerar el origen de la muestra. El porcentaje de este colectivo que manifiesta percibir RMI como su principal fuente de ingresos es casi el mismo que el de las personas inmigrantes (un 26,4% frente a un 28,1%).

TABLA 1
ORIGEN DE LA MUESTRA

<i>Inmigrante</i>	28,1%
<i>No inmigrante</i>	45,5%
<i>Etnia gitana</i>	26,4%
<i>Total</i>	100 (n=121)

TABLA 2
ORIGEN DE LA MUESTRA EN FUNCIÓN DEL SEXO

<i>ORIGEN</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
<i>Inmigrante</i>	14,3%	33,7%
<i>No inmigrante</i>	60%	39,5%
<i>Etnia gitana</i>	25,7%	26,8%
<i>Total</i>	100 (n=35)	100 (n=86)

Si nos fijamos en el origen de la muestra en función del sexo (tabla 2), podemos ver que entre las personas no inmigrantes, proporcionalmente, el volumen de hombres es mayor que el de mujeres (60% frente a un 39,5%), mientras que en las personas inmigrantes es al revés, es mucho mayor el índice de mujeres que el de varones (33,7% frente a un 14,3%). Por otro lado, observamos que los porcentajes entre las personas de etnia gitana son muy similares.

Llama la atención, dentro del colectivo de las personas inmigrantes que cobran RMI, que haya muchas más mujeres que hombres, lo que puede significar que la inmigración, sobre todo procedente de los países hispanoamericanos, sea predominantemente de mujeres que, en un principio, se vienen solas a trabajar, dejando a su familia en su país de origen.

Prestando atención al origen de la muestra en función de la zona en la que se reside, podemos ver que existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables, ya que el valor de Chi cuadrado es elevado y su significación asintótica es menor de 0,05 y el valor de la V de Cramer nos indica que la fuerza de dicha asociación es moderada (N=121; $\chi^2 = 35,801$; V=0,007).

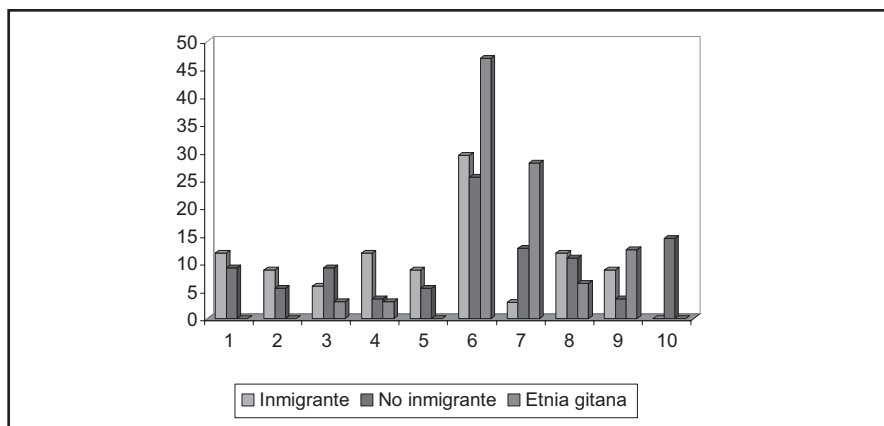


GRÁFICO 2.—Origen de la muestra en función de la zona de residencia.

Las personas de etnia gitana se agrupan la mayor parte de ellas entre la zona 6 y la zona 7, pertenecientes ambas al barrio de Almenara, representando a un 75% de la muestra, mientras que los inmigrantes y los nacionales se distribuyen más extensamente por el resto de las zonas, a pesar de que la tasa más alta de ambos colectivos se localiza también en la zona 6.

Si tenemos ahora en cuenta la distribución de la muestra según la zona en la que se reside y su origen, categorizando éste en personas inmigrantes y personas no inmigrantes (introduciendo esta vez en esta categoría a las personas de etnia gitana), podemos observar que vuelve a ser la zona 6 donde más personas residen, encontrándose en ella el mayor número de personas tanto inmigrantes como no inmigrantes. De las diez zonas en que se divide el distrito de Tetuán, existen cuatro en las que las personas no inmigrantes predominan sobre las inmigrantes, mientras que en las seis zonas restantes, a pesar de que el volumen de la población es pequeño en comparación con la zona 6, sucede al revés, es decir, la población inmigrante supera a la población autóctona. Esto lo podemos ver reflejado en el gráfico 3.

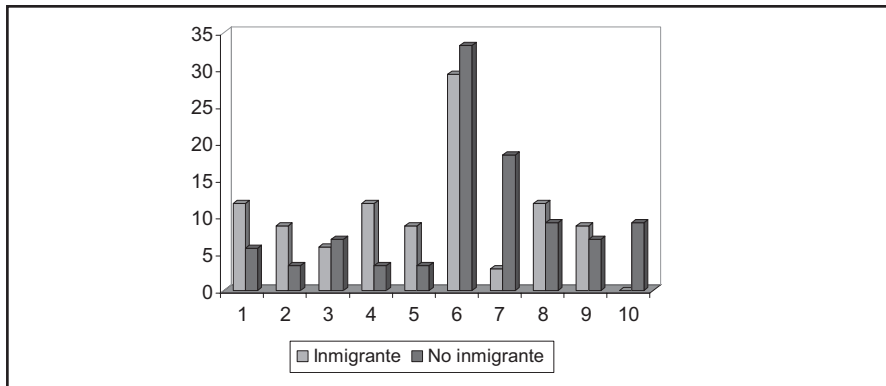


GRÁFICO 3.—Zona de residencia según la nacionalidad.

Entre los hombres, el estado civil más destacado es el de casado (37,1%) seguido con el mismo volumen por el de soltero y el de separado (28,6%). En el caso de las mujeres, el estado civil más destacado es el de soltera, seguido muy de cerca tanto por el de casada como por el de separada. Muy pocas personas, tanto hombres como mujeres, cuyo estado civil es el de viudo/a cobran la RMI (un 5,7% frente a un 3,5%).

El grupo que no tiene ningún miembro entre los hombres es el estado civil de pareja de hecho, mientras que en las mujeres representa un 2,3%.

En cuanto a la existencia de los hijos en personas perceptoras de RMI en el distrito de Tetuán según el sexo al que pertenecen, se ha comprobado que existe una asociación estadísticamente significativa entre ambas variables, ya que el valor de Chi cuadrado es bastante elevado y su significación asintótica es inferior a 0,05, siendo la fuerza de dicha relación de carácter moderado ($N=121$; $\chi^2=12,392$; $p=0,000$; $V=0,320$). Hay muchas más mujeres que hombres que tienen hijos, superando éstas en un 65,2% a las que no los tienen. Entre el colectivo de los varones, tanto la tasa de los que tienen hijos como la de los que no tienen es muy similar.

En el grupo de los hombres, destacan aquellos que no tienen hijos, representando casi la mitad de su población (48%). Un cuarto de ellos (26%) tiene dos hijos y apenas el 12% de su población tiene 3 o más hijos.

En cambio, la distribución porcentual del número de hijos en mujeres es más equitativa, siendo mayoritarias las personas con dos hijos, seguidas por aquellas que tienen uno.

3.2. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ÁMBITO LABORAL

Si analizamos la situación laboral de las personas perceptoras de RMI del distrito de Tetuán en función del sexo al que pertenecen, comprobamos que tanto los hombres como las mujeres se agrupan en el grupo de los parados/as de larga duración (un 68,6% frente a un 55,8%).

En cuanto a las diferencias en función del sexo (tabla 3), se aprecia la existencia de una relación estadísticamente significativa entre ambas variables de fuerza moderada (N=121; $\chi^2 = 12,392$; p=0,000; V=0,320). Proporcionalmente, constan más hombres parados que mujeres (un 25,7% frente a un 16,3%), lo que significa que han trabajado en el último año estando de alta en la Seguridad Social, mientras que, por otro lado, existen más mujeres que hombres dedicadas a la economía sumergida que no cotizan al sistema de la Seguridad Social (un 22,1% frente a un 2,9%).

TABLA 3
SITUACIÓN LABORAL DE LA MUESTRA EN FUNCIÓN DEL SEXO

<i>Situación laboral</i>	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
<i>Parado/a</i>	25,7%	16,3%
<i>Parado/a de larga duración</i>	68,6%	55,8%
<i>Economía sumergida</i>	2,9%	22,1%
<i>Otros</i>	2,9%	5,8%
<i>Total</i>	100% (n=35)	100% (n=86)

Si nos fijamos en la situación laboral de la muestra en función del origen (tabla 4), llama la atención que todos los colectivos se agrupan en la categoría de parado/a de larga duración.

TABLA 4
SITUACIÓN LABORAL DE LA MUESTRA EN FUNCIÓN DEL ORIGEN

<i>Situación laboral</i>	<i>Origen</i>		
	<i>Inmigrante</i>	<i>No inmigrante</i>	<i>Etnia gitana</i>
<i>Parado/a</i>	20,6%	23,6%	9,4%
<i>Parado/a de larga duración</i>	38,2%	58,2%	84,4%
<i>Economía sumergida</i>	29,4%	14,5%	6,3%
<i>Otros</i>	11,8%	3,6%	0%
<i>Total</i>	100% (n=34)	100% (n=55)	100% (n=32)

Por otro lado, el porcentaje de la población inmigrante que se dedica a la economía sumergida es bastante elevado (29,4%). Quizás un hándicap para ello es la situación irregular en el país que presentan muchos de ellos y que les impide trabajar en condiciones regularizadas dados de alta en el sistema español de la Seguridad Social.

Es importante destacar que el nivel de estudios de las personas que reciben RMI tiene que ver con la situación laboral en la que se encuentran. Entre las personas que no tienen estudios, un 75% es parado/a de larga duración. Lo mismo sucede con el 65,9% de la población que tiene estudios primarios y el 45,7% que tiene estudios secundarios. Existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables ya que el valor de Chi cuadrado es elevado y su significación asintótica es inferior a 0,05, siendo la fuerza de dicha relación de carácter débil-moderado ($N=121$; $\chi^2=21,386$; $p=0,045$; $V=0,243$).

3.3. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ÁMBITO RELACIONAL

En cualquier circunstancia de la vida, el apoyo de la familia es muy importante, pero en estas personas objeto del presente estudio, que manifiestan carencias sociales y económicas, resulta necesario y a veces imprescindible, pero no todas tienen la suerte de contar con ello.

Si prestamos atención a las variables «existencia de apoyo familiar» y «origen» (gráfico 4), se comprueba que existe una relación estadísticamente significativa entre ambas, ya que el valor de Chi cuadrado es elevado y su significación asintótica es inferior a 0,05, siendo la fuerza de dicha relación de carácter débil-moderado ($X^2=24,470$; $p=0,000$; $V=0,450$).

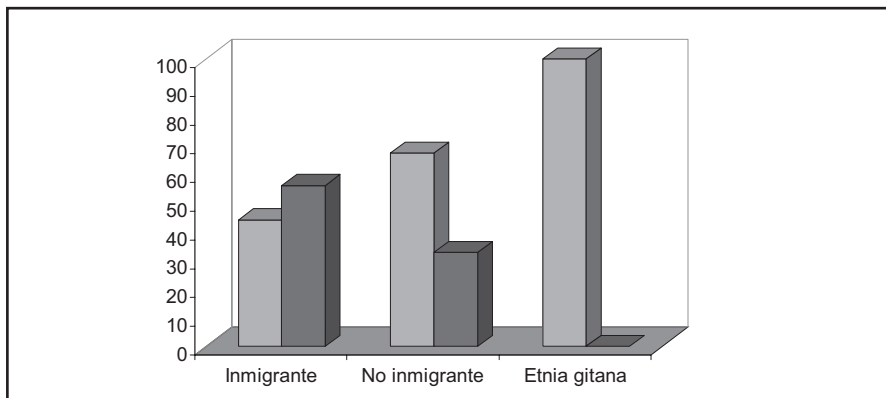


GRÁFICO 4.—Existencia de apoyo familiar en función del origen de la muestra.

Las principales diferencias se encuentran, en primer lugar, en la categoría de «origen de etnia gitana», donde toda su población presenta apoyo de la familia, representando una gran diferencia con respecto a los otros dos colectivos. En segundo lugar, se encuentra la categoría de «origen inmigrante», donde es mayor el número de personas que carece de apoyo familiar que el que lo tiene (un 55,9% frente a un 44,1%). Quizás esto suceda porque la mayor parte de la familia de estos individuos se encuentra en su país de origen, de donde un buen día decidieron marcharse e inmigrar a nuestro país en busca de mejores condiciones de vida.

Entre el colectivo de personas no inmigrantes (o nacionales), hay más personas que cuentan con una red de apoyo familiar (un 67,3% frente a un 32,7% que carece del apoyo de la familia).

Sería interesante estudiar por qué entre las personas de etnia gitana existe una mayor cohesión familiar que entre las personas inmigrantes y no inmigrantes. Éste podría ser un buen objetivo de estudio para otra investigación diferente a la presente.

También se puede ver que la zona en la que hay más personas receptoras de RMI que reciben apoyo familiar es la 6 que, si recordamos, es la zona que más población de etnia gitana presenta. Así mismo, la zona 6 también registra el mayor índice de personas que no tiene apoyo familiar y, quizás, esto se debe a que el mayor número de población inmigrante se concentra también en dicha zona. En el resto de zonas, apenas existen diferencias significativas.

Respecto al apoyo social que reciben las personas receptoras de RMI del distrito de Tetuán, se encuentra como principal y común en todos los casos el centro de Servicios Sociales con el trabajador/a social correspondiente. Entre los apoyos sociales con los que cuentan estas personas más frecuentes se encuentran las subvenciones para el pago de guarderías infantiles, comedores para personas mayores, becas de comedor para los niños, los apoyos ofrecidos por el CAD (Centro de Atención al Drogodependiente) y el taller de empleo del propio centro.

3.4. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ÁMBITO SOCIOSANITARIO

Entre la población objeto de estudio, un 42,2% presenta problemas de salud. De estas personas, el 27,3% muestra problemas físicos y el 14,9% problemas psíquicos.

Proporcionalmente hay más hombres que mujeres que poseen algún problema de salud (62,85% frente a un 33,72%) y de las personas estudiadas, 24 manifiestan la existencia de maltrato dentro de la pareja, representando un 19,8% de la población.

Se comprueba que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables «sexo» y «maltrato familiar en la pareja», ya que el valor de Chi cuadrado es elevado y su significación asintótica inferior a 0,05, siendo la fuerza de dicha relación de carácter moderado ($X^2=12,184$; $p=0,000$; $V=0,317$).

La principal diferencia es que entre los hombres no hay nadie que presente maltrato en la pareja, sin embargo, entre las mujeres, un 27,9% sufre malos tratos.

De estas mujeres, casi el 80% se localizan en la zona 6, una zona un poco conflictiva y en la que existe un gran volumen de personas de etnia gitana, un colectivo muy propenso a que existan malos tratos hacia la mujer por parte del marido.

3.5. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ÁMBITO RESIDENCIAL

Respecto al tipo de vivienda en la que habitan las personas que reciben RMI en el distrito de Tetuán, podemos ver que casi la mitad de ellas reside en una vivienda privada, siendo propiedad suya o pagando un alquiler por ella. El 41,32% reside en una vivienda pública por la que pagan un alquiler muy bajo y un 9,09% de las personas estudiadas no tienen vivienda, encontrándose alojados/as en el domicilio de familiares u amigos.

TABLA 5
TIPO DE VIVIENDA Y PRECIO MENSUAL DE LA MISMA

<i>Tipo de vivienda</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Pública</i>	41,32%
<i>Privada</i>	49,58%
<i>Sin vivienda</i>	9,09%
<i>Total</i>	100%
<i>Precio Mensual €</i>	
<i>0-100</i>	60,3%
<i>101-250</i>	21,5%
<i>Más de 251</i>	11,6%
<i>Sin datos</i>	6,6%
<i>Total</i>	100%

Entre el precio que pagan por la vivienda en la que residen, el 60% de la muestra abona entre 0 y 100 euros mensuales, el 21,5% paga entre 101 y 250 euros y el 11,6% paga más de 250. Probablemente, esta población sea de las que menos dinero abone mensualmente por el alojamiento en el distrito de Tetuán ya que, tal y como está el mercado inmobiliario hoy en día, las cantidades no son muy elevadas.

Comprobamos que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables «precio de la vivienda» y «tipo de vivienda» ($\chi^2=64,966$; $p=0,000$), de fuerza moderada ($V=0,518$). Las personas que pagan menos (0-100 euros/mes) residen en viviendas públicas, mientras que la gente que paga cantidades más elevadas (más de 250 euros/mes) habitan en viviendas privadas. Esto se puede ver en la tabla 6

TABLA 6
PRECIO DE LA VIVIENDA (EN EUROS) EN FUNCIÓN DEL TIPO

	<i>Tipo de vivienda</i>		
	<i>Pública</i>	<i>Privada</i>	<i>Sin vivienda</i>
<i>0-100 €</i>	96%	28,30%	72,70%
<i>101-250 €</i>	4%	40%	0%
<i>Más de 251 €</i>	0%	23,30%	0%
<i>Sin datos</i>	0%	14,5%	27,30%
<i>Total</i>	100%	100%	100%

También se ha demostrado que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables «zona» y «precio mensual de la vivienda», ya que el valor de Chi cuadrado es elevado y su significación asintótica es inferior a 0,05, siendo la fuerza de dicha asociación de carácter moderado. ($N=121$; $X^2=75,816$; $p=0,000$; $V=0,457$). La zona en la que se paga menos dinero mensualmente por la vivienda en la que se reside es la zona 6 (donde más viviendas públicas hay), perteneciente al barrio de Almenara, mientras que las zonas del distrito donde más se paga al mes por la vivienda son las zonas 1, 4 y 9, pertenecientes a los barrios de Bellas Vistas, Cuatro Caminos y Valdeacederas respectivamente.

En cuanto a las condiciones de la vivienda en la que residen las personas perceptoras de RMI, podemos observar que solamente el 24% de ellas pre-

sentan buenas condiciones, mientras que el 70% presenta unas condiciones entre regulares y malas.

Respecto al número de miembros que forman la unidad de convivencia, en los hombres la media es de 2 personas, mientras que en las mujeres es de tres. Posiblemente, en los hombres la otra persona que forma la unidad de convivencia sea el cónyuge, mientras que en las mujeres, sean los hijos, constituyendo una familia monoparental con cargas familiares no compartidas.

3.6. ANÁLISIS DE VARIABLES DEL ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

En cuanto a la intensidad de la intervención del trabajador social correspondiente con las personas perceptoras de RMI en el distrito de Tetuán, tan sólo en el 13,2% de los casos ésta es alta, mientras que los casos en los que la intensidad de la intervención es media-baja suman el 86,8%.

Respecto a la implicación del usuario en el propio proceso de intervención social, podemos observar que en la mayor parte de los casos estudiados ésta resulta ser media-baja (42,1% y 41,3%) y solamente en el 16,5% de los casos, la implicación es alta. En cuanto a las diferencias entre los hombres y las mujeres, se aprecia una mayor implicación (media) por parte de las mujeres (46,5%).

La duración de la prestación puede variar en función del cumplimiento de requisitos para percibirla. Un tanto por ciento elevado de la población estudiada lleva cobrando RMI desde hace más de tres años (35,5%), lo que indica que en este tiempo no han obtenido ningún empleo o solamente han trabajado de forma temporal. Las categorías que le siguen son las que corresponden a una duración de dos a tres años y de 6 meses a un año.

Estos datos contribuyen a que pensemos que el hecho de que la gente lleve tanto tiempo cobrando RMI puede ser un indicador de la dependencia y el estancamiento que puede llegar a proporcionar el hecho de tener unos ingresos seguros al finalizar el mes, por muy bajos que sean.

Entre los hombres y las mujeres no se aprecian diferencias significativas con respecto al tiempo que llevan cobrando la RMI. Quizás, algo característico pueda ser el hecho de que en las mujeres, las frecuencias están repartidas entre todas las categorías, mientras que en los hombres, se manifiesta con más claridad ese estancamiento del que hablábamos anteriormente, ya que las frecuencias van en aumento, desde la más pequeña de las categorías (de 0 a 6 meses) hasta la mayor (más de tres años). Por otro lado, a medida que aumenta la duración de la prestación, nos encontramos con más personas que padecen problemas de salud, llegando al 37,3% en aquellas que llevan más de tres años cobrando la prestación.

De todos los casos estudiados, un tercio de la muestra (33,1%) percibía el IMI antes de pasar a cobrar la RMI, lo que vendría a indicarnos que existen personas en el distrito de Tetuán que llevan percibiendo este tipo de salario social más de 15 años, pero la realidad no es así. El sistema informático de Servicios Sociales no tiene en cuenta aquellos períodos en los que ha sido suspendida la prestación, bien por incumplimiento de los requisitos o bien por el inicio de un trabajo y sólo considera el momento en el que la persona comienza a percibir la prestación hasta el último día que la ha recibido, dándose la circunstancia de que, en la mayoría de los casos, la antigüedad que aparece no se corresponde con el tiempo que se lleva cobrando la prestación. Esto debería corregirse ya que facilitaría el trabajo de los profesionales dentro del centro de Servicios Sociales. Hoy en día, con los avances que se dan en las Nuevas Tecnologías, es cuestión de modificar el programa informático que se utiliza, para así considerar el tiempo neto en que una persona está aprovechándose de una prestación social.

3.7. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ÁMBITO FORMATIVO

Respecto al nivel de estudios que tienen las personas receptoras de RMI del distrito de Tetuán, podemos observar que la mayoría de ellas no supera los estudios secundarios, llegando a obtener estudios universitarios solamente el 1,7% de la muestra. El 33,9% de estas personas tienen estudios primarios, el 28,9% estudios secundarios y un 26,4% no tiene ningún tipo de estudios. La baja o nula cualificación de estas personas, contribuye a la dificultad que pueden llegar a tener a la hora de encontrar un trabajo, pues cada vez se requiere de más cualificación para el desempeño profesional.

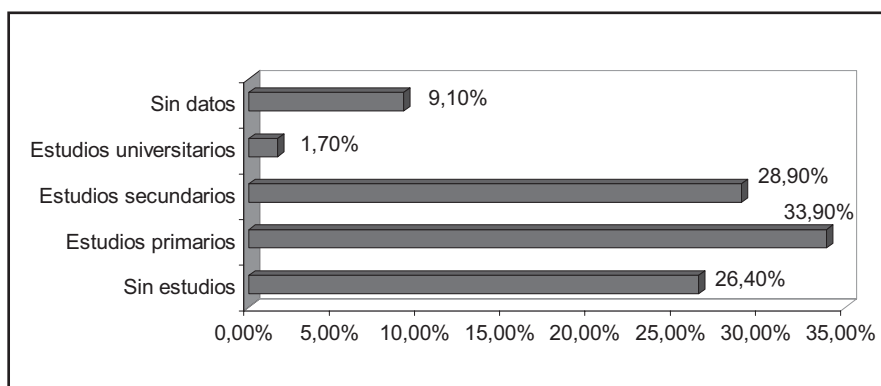


GRÁFICO 5.—Nivel de estudios de la muestra.

En cuanto a las diferencias por sexo, proporcionalmente existen más mujeres que hombres sin estudios y son las únicas que consiguen alcanzar los estudios universitarios. Hay más hombres que mujeres con estudios primarios y secundarios.

Por otro lado, se aprecia una relación estadísticamente significativa entre las variables «nivel de estudios» y «zona», en el que el valor de Chi cuadrado es elevado y su significación asintótica es inferior a 0,05, siendo la fuerza de dicha relación de carácter moderado ($X^2=59,123$; $p=0,009$; $V=0,350$). Las principales diferencias las encontramos en la zona 6, donde se agrupa el 53,1% de la población sin estudios, el 31,7% de la población con estudios primarios y el 22,9% de la población con estudios secundarios. Estamos ante una zona en la que el nivel de estudios de los perceptores de RMI es muy bajo y quizás contribuya a ello la existencia de un gran número de personas de etnia gitana que, por lo general, suele ser habitual el hecho de carecer de estudios o abandonarlos muy tempranamente.

3.8. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ÁMBITO ECONÓMICO

La cuantía de la prestación varía en función del número de miembros de la unidad de convivencia y del hecho de estar ganando algo de dinero en trabajos de economía sumergida ya que, en estos casos, la Comunidad de Madrid otorga la diferencia de dinero con el que permite alcanzar el baremo correspondiente.

En los hombres, la media de la cuantía es de 355,5 euros mensuales, que corresponde a una unidad de convivencia formada entre una y dos personas. En la mayoría de los casos, la segunda persona está representada por el cónyuge.

En las mujeres, la media del importe mensual que cobran en concepto de RMI es de 463,80 euros, que corresponde a una unidad de convivencia formada por tres personas que, en la mayoría de los casos, son la madre y dos hijos.

3. CONCLUSIONES

La primera y más general es que no se ha encontrado un perfil sociodemográfico único de las personas que perciben RMI en el distrito madrileño de Tetuán, pues se presentan diferencias significativas en algunas dimensiones entre los hombres y las mujeres. Asimismo, se han cumplido todas las hipótesis que se han planteado al realizar el presente estudio.

- Es mucho más frecuente la percepción de esta ayuda social entre las mujeres que entre los hombres. Porcentualmente, los varones representan un 29% de la muestra estudiada y las mujeres un 71%.
- Mientras que las mujeres se agrupan en edades más tempranas, los hombres lo hacen en edades más avanzadas. El 68,2% de las mujeres se concentra en edades comprendidas entre los 18 y los 39 años y el 71,4% de los hombres lo hace entre los 40 y los 60 años de edad.
- Respecto al estado civil, la distribución de la población femenina es muy uniforme ya que el 32,6% está soltera, el 31,4% está casada y el 30,2% se encuentra separada. En el caso de los hombres, la tasa más alta se da en la categoría de casado (37,1%) y existe el mismo porcentaje de hombres solteros que de separados (28,6%).
- En cuanto a la situación laboral de la población estudiada, la mayoría resulta ser parado/a de larga duración (59,5%), seguidos por aquellos que han trabajado al menos una vez en el último año, aunque se encuentran en situación de paro. De este último grupo, existen más hombres que mujeres que han trabajado dados de alta en el régimen de la Seguridad Social (un 25,7% frente a un 16,3%) y, en cambio, hay más mujeres que hombres que se dedican a la economía sumergida (un 22,1% frente a un 2,9%).
- La mayor parte de la muestra no supera los estudios secundarios, habiendo un 33,9% con estudios primarios, un 28,9% con estudios secundarios y un 26,4% sin estudios.
- De la población estudiada, casi un tercio reside en la zona 6 (32,2% de la muestra), perteneciente al barrio de Almenara.
- Respecto al origen de la muestra, comprobamos que las personas de etnia gitana representan un porcentaje bastante elevado (26,4%) y muy similar al de la población inmigrante. El colectivo mayoritario de percepción de RMI es el de origen no inmigrante o nativo.
- Entre las personas inmigrantes, hay más mujeres que hombres (33,7% frente a 14,3%); en cambio, si atendemos a las personas no inmigrantes nos encontramos con un 60% de los varones y un 39,5% de las mujeres. Los porcentajes entre las personas de etnia gitana son muy similares (un 25,7% de los varones frente a un 26,8% de las mujeres).
- En cuanto a la cuantía percibida en concepto de RMI, podría pensarse a priori en la existencia de diferencias en función del sexo, dado que las mujeres tienen más cargas familiares que los hombres, pero estas diferencias no son reales, ya que el 22,1% de ellas desempeña trabajos de economía sumergida que no declara a la Comunidad de Madrid para que no les suponga disminución económica con respecto al baremo que les pueda corresponder.

- Del análisis individual de bastantes casos, se puede deducir que, cuando el receptor de RMI es un varón, con una mayor frecuencia, el cónyuge no recibe ingresos en economía sumergida, mientras que cuando la perceptora de RMI es una mujer, el cónyuge sí obtiene algún otro tipo de ingresos. Este aspecto lo podemos observar frecuentemente en el caso de las personas de etnia gitana, en el que la mujer es la que cobra RMI y el marido tiene otros ingresos dedicándose, en bastantes de los casos, a la venta de chatarra.
- La media del número de miembros de la unidad de convivencia en los hombres es de 2 personas, siendo habitual que el segundo miembro corresponda al cónyuge, mientras que en las mujeres es de 3, siendo representada la unidad de convivencia frecuentemente por la madre y dos hijos.
- Cuanto mayor es el número de miembros de la unidad de convivencia, mayor es la cuantía de renta percibida. Así, vemos que lo que perciben los hombres supone un 86,67% de lo que perciben las mujeres, encontrándose la razón de esta circunstancia en un mayor soporte de cargas familiares por parte de la mujer. Mientras que los hombres tienden a no tener hijos, más de un cuarto de la población femenina (35%) tiene dos hijos a su cargo.

Con carácter general podría decirse que las características del perfil socio-demográfico de las personas que reciben RMI en el distrito madrileño de Tetuán es el de mujeres de origen no inmigrante, con una media de edad de 38 años, solteras, con cargas familiares no compartidas, con estudios primarios, paradas de larga duración, residiendo en viviendas en regulares-malas condiciones de habitabilidad, con algún tipo de apoyo familiar y social («siempre insuficiente»), con una cuantía media en concepto de RMI de 510 euros mensuales, equivalentes a una unidad de convivencia formada por tres miembros y residentes en el barrio de Almenara.

La RMI constituye la última red de protección social para aquellas personas que quedan desprotegidas por otros sistemas, actuando en la mayoría de los casos como la única fuente de recursos socioeconómicos para dichas personas.

Por último, me gustaría señalar que, según desde qué perspectiva se mire, la RMI puede suponer un instrumento de inclusión o de exclusión ya que, en numerosos casos, muchos de sus receptores terminan acomodándose y convirtiéndose en personas dependientes de la provisión pública. Hay que llevar a la práctica el proverbio que señala que *si un hombre tiene hambre no hay que darle el pez, sino enseñarle a pescar*, es decir, no debemos conformarnos con ofrecer a estas personas que se encuentran en una situación desfavorecida unos ingresos mínimos mensuales que contribuyan a su subsistencia,

sino que, además de ello, hay que proporcionarles otros apoyos que estén orientados a lograr su inserción en la vida social y laboral, porque con la dependencia que tienen estas personas de dicha prestación, lo único que estamos consiguiendo es potenciar la pobreza y el dinero negro que consiguen conformándose con trabajar «unas horitas» en el sector de la economía sumergida.

Por ello, se debe expresar claramente y, sobre todo, manifestárselo siempre a los usuarios que se trata de una prestación de carácter temporal. Hay que limitar su percepción para evitar esa acomodación por parte del usuario.

Es por esto por lo que creo que la RMI ofrece una salida a una situación determinada de pobreza o exclusión social, pero no ofrece una inserción social plena que no todos de sus perceptores se sienten motivados por lograr.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR, M.; GAVIRIA, M., y LAPARRA, M. (1995): «La caña y el pez: El salario social en las Comunidades Autónomas», Fundación Foessa, Madrid.
- «Acciones contra la exclusión social. I Foro de Trabajo Social del 25 al 27 de marzo de 1998», Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas.
- «Decreto 147/2.002, de 1 de agosto, de Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid», publicado en el *BOCM*, el 14 de agosto de 2002.
- GARDE, J. A. (2000): «Informe 2000. Políticas sociales y Estado de Bienestar en España», Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- «Ley 15/2.001, de 27 de diciembre, de Rentas Mínimas de Inserción de la Comunidad de Madrid», publicada en el *BOCM*, núm. 310, de 31 de diciembre de 2001.
- «Los proyectos IMI. Comentarios teóricos y resultados prácticos», Comunidad de Madrid. Consejería de Integración Social. 1996.
- MUÑOZ DE BUSTILLO LLORENTE, R. (2000): «El Estado de Bienestar en el cambio de siglo», Alianza editorial, Madrid.
- PAUGAM, S. (2007): «Las formas elementales de la pobreza», Alianza Editorial, S.A., Madrid.
- PINILLA PALLEJA, R. (2006): «Más allá del bienestar. La renta básica de la ciudadanía como innovación social basada en la evidencia», Icaria editorial, Barcelona.
- PISARELLO, G., y DE CABO, A.(2006): «La renta básica como nuevo derecho ciudadano», Editorial Trotta S.A., Madrid.

WEBS DE INTERÉS

http://perso.wanadoo.es/aniorte_nic/apunt_sociolog_salud_4.htm
http://www.ctv.es/USERS/cprtopa/compensatoria/Exclusion_social.pdf
<http://www.iesam.csic.es/doctrab1/dt-9909.pdf>
<http://www.ine.es>

[Aprobado para su publicación en septiembre de 2007]